

# “La Investigación Patrimonial como proceso dentro de una investigación de Lavado de Activos”

**“Taller binacional sobre investigación y persecución de los delitos de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes”  
Tegucigalpa, Honduras, del 10 al 12 de septiembre de 2019**

**Nelson Mena  
Departamento contra la Delincuencia  
Organizada Transnacional  
(DDOT)**



**OEA** | Más derechos  
para más gente



OEA

Más derechos  
para más gente

# *Antecedentes*

- Desde las 3 Convenciones de UN (Viena, Palermo y Mérida), se viene enfatizando en la importancia que trae aparejada la denominada “investigación patrimonial” en los casos de indagaciones referidas a delitos que involucren determinados grados o formas de criminalidad organizada.
- Establecen que su adecuada utilización permitiría establecer y sancionar el patrimonio ilícito generado por la comisión de diversos delitos.
- La investigación patrimonial pasa a ser la primera fase de una cadena de eventos que tiene como objetivo final que determinados bienes pasen de forma definitiva al Estado.



OEA

Más derechos  
para más gente

## Concepto

- En la XLI Reunión del Grupo de Expertos para el Control del Lavado de Activos (GELAVEX), celebrada en octubre de 2015 en Lima, Perú, se aprobó una propuesta de “Guía en Materia de Investigación patrimonial”<sup>1</sup>.
- “Es una técnica de investigación utilizada por los distintos Organismos de Investigación Criminal como Unidades de Inteligencia Financiera, la cual permite, a través de un proceso de análisis, contrastar los antecedentes obtenidos desde diversas fuentes de información con el objeto de establecer una relación entre bienes y persona, identificando los bienes que conforman un determinado patrimonio”.

1. [file:///C:/Users/Nmena/Downloads/6\\_Guia\\_Investigacio%C2%B4n\\_Patrimonial\\_ESP.PDF](file:///C:/Users/Nmena/Downloads/6_Guia_Investigacio%C2%B4n_Patrimonial_ESP.PDF)

Esta presentación está basada íntegramente en la exposición realizada por la Delegación de Chile, a través de la ULDDCO, Coordinadora del Subgrupo de Trabajo UIF/OIC: XLI GELAVEX, Lima, Perú, 2015.



OEA

Más derechos  
para más gente

# Finalidad

- La finalidad fundamental de una investigación patrimonial será retirar o adjudicar los bienes que han sido adquiridos de manera ilícita, para lo cual cada Estado podrá utilizar cualquier herramienta jurídica prevista en su ordenamiento jurídico interno (decomiso, extinción de dominio, decomiso sin condena, declaración de abandono, entre otras) que le permita desarticular organizaciones criminales restándoles su poder económico.

# ETAPAS



OEA

Más derechos  
para más gente

**Etapa 1** Identificación

**Etapa 2** Aseguramiento

**Etapa 3** Decomiso

Utilización de las diversas fuentes de información para Rastrear bienes (Abiertas, cerradas, mixtas)

Determinar la forma Como se aseguran los Bienes (medidas cautelares Reales, incautaciones, Medidas de protección)

Ejecutar patrimonialmente los bienes que cayeron en comiso y también aquellos retenidos y no decomisados.





OEA

Más derechos  
para más gente

## CARACTERÍSTICAS

- ❖ Este tipo de investigaciones se plantean desde un punto de vista **retrospectivo** ya que resulta imposible establecer relaciones entre bienes y personas que se materializaran en el futuro, respecto de ellas podríamos fijar determinados grados de probabilidad en cuanto sus posibilidades de producción, pero no podríamos establecer la efectividad de las mismas.
- ❖ Son investigaciones de tipo **cualitativas**, dado que se basan específicamente en un caso particular de análisis, en el cual se indaga a fondo los antecedentes que permiten establecer o desvirtuar la relación entre personas y bienes o derechos.
- ❖ Tienen un **carácter altamente documental** y resulta frecuente utilización de **principios o reglas de análisis heurístico**.



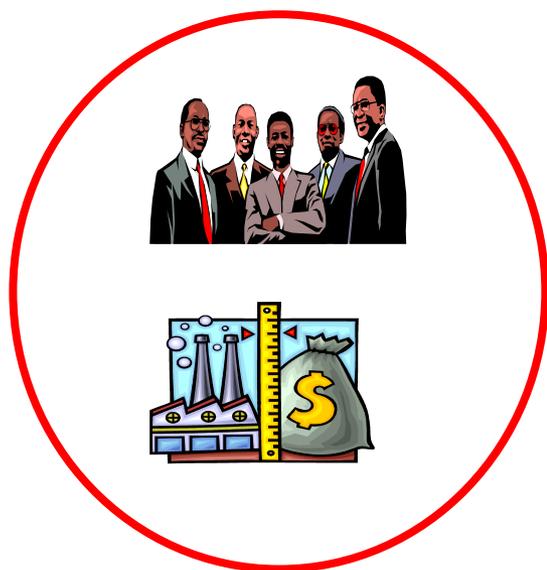
**OEA**

Más derechos  
para más gente

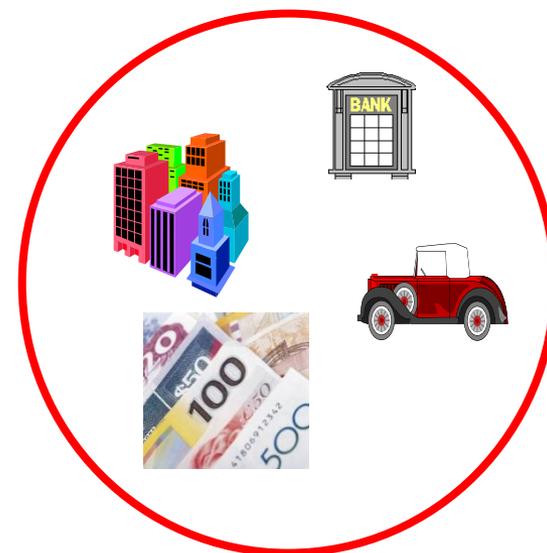
## **EFFECTOS**

- **Es una herramienta de trabajo y técnica de investigación.**
- **Permite orientar la Investigación y posterior acusación.**
- **Nos entrega un registro histórico de determinados eventos, es un proceso eminentemente documental.**
- **Planificar el trabajo sobretodo respecto de actuaciones en terreno e interrogatorios.**
- **Permite un adecuado control de gestión de las actuaciones o solicitudes que se efectúan .**
- **Es un trabajo que requiere perseverancia y constancia**

## ¿Como se inicia?



**PERSONAS**



**BIENES**

# FASES



## Metodología: Fijación del objeto

Persona Natural



- Determinar si se abordará su grupo familiar directo
- Hasta que grado de parentesco, en la mayoría de los modelos se incluye hasta el cuarto grado

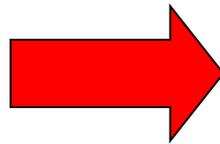
Persona Jurídica



- Es sólo una indagación de la persona jurídica o de los socios que la componen
- Efecto expansivo (sociedades constituidas por otras sociedades)

## Metodología: Fijación del objeto

**Bienes**



- ❖ Se requiere un análisis de los dueños actuales o uno histórico.
- ❖ Se requiere determinar un titular real que es distinto a quien figura como dueño de los bienes (titular aparente).

## Metodología: Fijación de un marco temporal



- Permite fijar determinados momentos en los cuales se produjo un incremento u operación injustificada.
- En algunos casos igual se realiza una indagación previa para asegurar el pago de las costas y multas.



OEA

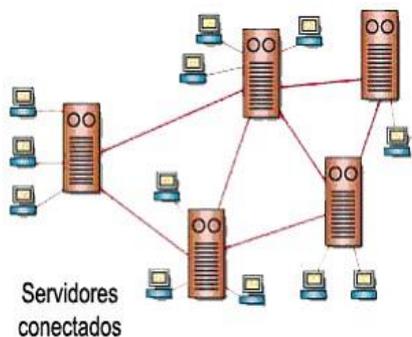
Más derechos  
para más gente

## Metodología: Identificación y recopilación de antecedentes

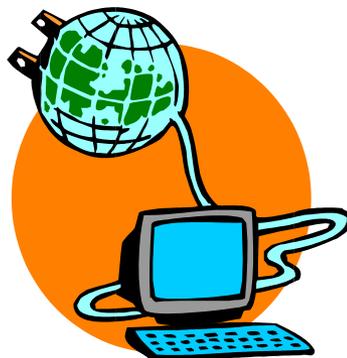
### Documentación incautada

- Se ha podido advertir que muchos antecedentes sólo pueden ser obtenidos dentro de la documentación incautada, principalmente, aquellos referidos a poderes, mandatos, contratos y escrituras privadas, de las cuales no queda registro en las respectivas notarias.
- Asimismo, han sido relevantes los talonarios de cheques en los cuales se efectúan anotaciones respecto de determinadas personas.
- Recomendaciones:
  - ✓ Individualización de los documentos
  - ✓ Definir la forma de estructurar la información

## Metodología: Indagación en diversas fuentes de información

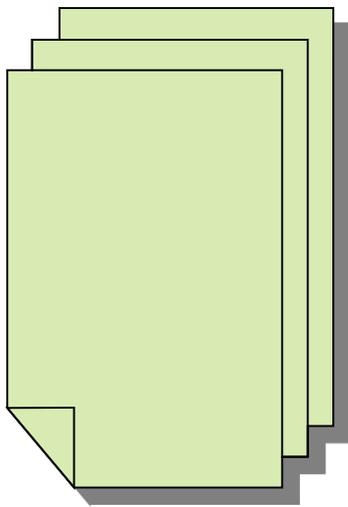


FILTRAR



- Identificación de las fuentes de información relevantes.
- Selección de los antecedentes que se solicitarán.
- Recopilación de los antecedentes

## Metodología: Análisis de la información (conclusiones preliminares)



**Informe**

- Cada una de las conclusiones debe señalar los documentos que se tuvieron en consideración para arribar a ella.
- Las conclusiones se pueden estructurar respecto de bienes o personas.
- Se debe recalcar que estas son conclusiones preliminares ya que se han obtenido de un análisis meramente documental

## Metodología: Validación fáctica / elaboración conclusiones definitivas



**Conclusiones Preliminares**

**Validación Fáctica**

**Conclusiones Definitivas**

- En algunas oportunidades es posible advertir que lo consignado en documentos o registros dista mucho de lo que ocurre en la realidad
- Al realizar esta comparación se pueden identificar quienes podrían actuar como testaferrros

---

# Nelson Mena

Especialista Legal Senior

Departamento contra la Delincuencia Organizada Transnacional (DDOT)

**Organización de los Estados Americanos**

1889 F Street NW Washington D.C. 20006

Tel. (202) 370 5431

[Nmena@oas.org](mailto:Nmena@oas.org)

---



**OEA** | Más derechos  
para más gente